

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 16.196/15

INICIADOR: ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACIÓN LEY N° 2870

DICTAMEN ALG N° 29 / 16

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Respecto de la intervención de este Órgano Asesor, establecida en los incisos e) y f) del artículo 2º e inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 507, es dable destacar que no existen reparos de orden legal al Decreto Reglamentario N° 266/16 emitido por el Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, tomado conocimiento, solicítote disponga la remisión de estas actuaciones nuevamente a esta Asesoría para su giro a la Dirección de Legislación a sus efectos.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 02 MAR 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa